

Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

PRIMER TRIMESTRE DE 2019

NÚMERO 6, MAYO 2019

Ideas clave

- > En el primer trimestre de 2019 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 1 billón 295,433 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 68,700 mdp respecto a lo programado y 1.2% menor en términos reales respecto de lo observado en el mismo período del año anterior.
- > Destacan los menores ingresos de PEMEX, los cuales fueron 72,610 mdp inferiores a los programados y registraron una caída anual real de 40.5%.
- > Los ingresos tributarios mostraron un incremento anual real de 5.1% respecto de lo observado en el primer trimestre de 2018; no obstante, fueron 3,471 mdp inferiores a lo programado. A su interior, destaca el aumento de 72.6% del IEPS a combustibles automotrices y la reducción de 0.3% en la recaudación de IVA.
- > El FMI advierte, en su monitor fiscal de abril de 2019, que a nivel mundial la política fiscal debe prepararse para una nueva desaceleración económica y un aumento en la incertidumbre.

1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al primer trimestre de 2019, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 1 billón 295,433 mdp, cifra menor en 68,700 mdp en comparación a lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) de este año. Lo anterior se explica, principalmente, por los menores ingresos petroleros en relación con lo estimado por 85,639 mdp, de los cuales 13,029 mdp correspondieron al Gobierno Federal y 72,610 mdp a PEMEX (ver cuadro 1).

En comparación con el mismo período del año anterior, a pesar del incremento del 4.0% de los no petroleros, los ingresos totales fueron 1.2% menores en términos reales, como consecuencia de la caída de los ingresos petroleros por 24.7%¹.

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al primer trimestre de 2019
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Marzo		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual* (b/1)	
	2018 (1)	2019				
		Programa (a)	Observado ^p (b)			
Total	1,259,408	1,364,133	1,295,433	-68,700	95.0	-1.2
Petroleros¹	228,329	264,674	179,034	-85,639	67.6	-24.7
Gobierno Federal	124,714	127,903	114,874	-13,029	89.8	-11.5
PEMEX	103,615	136,771	64,161	-72,610	46.9	-40.5
No petroleros	1,031,079	1,099,459	1,116,399	16,940	101.5	4.0
Gobierno Federal	851,325	899,960	923,535	23,576	102.6	4.2
Tributarios	784,412	861,467	857,996	-3,471	99.6	5.1
No tributarios	66,913	38,492	65,539	27,046	170.3	-5.9
Org. de control presup. Directo ²	93,397	93,999	99,011	5,012	105.3	1.8
IMSS	82,227	85,912	89,634	3,722	104.3	4.7
ISSSTE	11,170	8,088	9,377	1,290	115.9	-19.4
CFE ²	86,358	105,501	93,853	-11,648	89.0	4.4

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Primer Informe Trimestral 2019, con un deflactor con valor de 0.9605849.

¹ Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

² Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

¹ En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal se incrementaron 4.2%, impulsados por el aumento de la recaudación tributaria; por su parte, los ingresos del ISSSTE disminuyeron 19.4%, mientras que los de CFE mostraron un incremento de 4.4% anual.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos según la clasificación de petroleros y no petroleros, además de revisar el avance de los ingresos excedentes y su destino. Se incluye además un recuadro sobre la evolución del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a gasolina y diésel y dos recuadros más con información relevante del Monitor Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI) de abril de 2019.

2. Ingresos petroleros

En el periodo enero-marzo de 2019, los ingresos petroleros fueron menores en 85,639 mdp respecto a lo estimado en Ley de Ingresos de la Federación (LIF). Esto se explica por ingresos más bajos tanto del Gobierno Federal, en 13,029 mdp, como de Pemex en 72,610 mdp (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-marzo de 2019
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Marzo		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2018	2019				
		Programa (a)	Observado ^p (b)			
Ingresos petroleros	228,329	264,674	179,034	-85,639	67.6	-24.7
Gobierno Federal	124,714	127,903	114,874	-13,029	89.8	-11.5
Fondo Mexicano del Petróleo	124,714	127,903	114,874	-13,029	89.8	-11.5
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.
PEMEX	103,615	136,771	64,161	-72,610	46.9	-40.5

p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.9605.

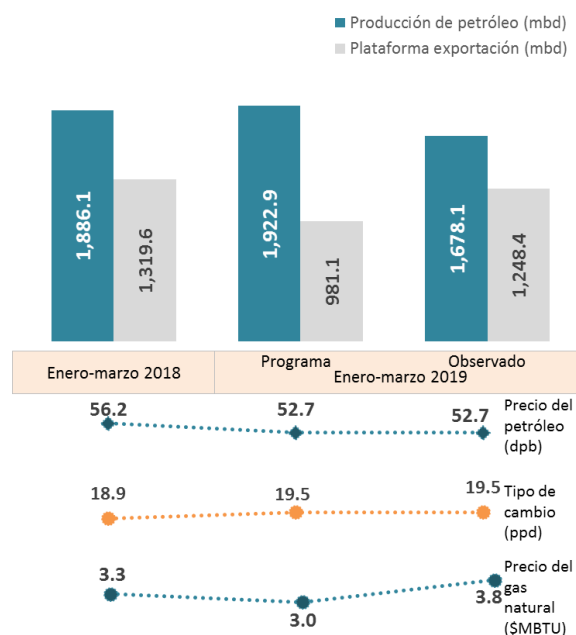
Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal se explica por la menor percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 114,874 mdp, esto es, -13,029 mdp por debajo de la observada durante el mismo periodo de 2018. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

Pemex, por su parte, registró ingresos por 64,161 mdp, monto que resultó inferior en 72,610 mdp en relación con lo programado en la LIF 2019.

Durante el primer trimestre de 2019, el total de ingresos petroleros mostró un decremento de 24.7% en relación con el mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado de la disminución en la producción de petróleo en 208.0 miles de barriles diarios (mbd) respecto a 2018 y de 244.8 mbd respecto de lo programado (ver gráfica 1). Dicho efecto se vio contrarrestado, en parte, por el aumento en la plataforma de exportación con 1,248.4 mbd (SHCP, 2019).

Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-marzo 2019



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

Las transferencias ordinarias del FMPED resultaron inferiores en 11.5% respecto de 2018. La aportación al PEF que representó el 83.1% de las transferencias ordinarias, decreció 14.9% anual, y sumó 95,474.6 mdp (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-marzo de 2019

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Marzo		Variación % real anual*
	2018	2019	
Transferencias totales¹	124,714.3	114,873.9	-11.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	10,049.5	11,454.6	9.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	2,923.5	3,332.3	9.5
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	932.1	1,154.3	19.0
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	1,930.0	2,199.8	9.5
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	445.4	507.6	9.5
Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	593.8	676.9	9.5
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	5.2	6.2	14.5
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	55.9	67.7	16.3
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	107,779.0	95,474.6	-14.9

¹ Transferencias ordinarias referidas en los arts. 87 a 93 de la LFPRH y en el art. 16 de la Ley del FMPED.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Primer Informe Trimestral 2019, con un deflactor con valor de 0.9605.

Fuente: Primer Informe Trimestral de 2018 y 2019, SHCP (2018, 2019).

3. Ingresos no petroleros

En el periodo enero-marzo de 2019, los ingresos no petroleros sumaron 1 billón 116,399.0 mdp, lo que implicó un monto mayor en 16,939.5 mdp respecto al programado. Esto se debe a las mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos no tributarios en relación con lo estimado (27,046.3 mdp más), de los organismos de control presupuestario directo y de la mayor recaudación del IEPS a gasolina y diésel, a pesar de la caída de los ingresos tributarios y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) respecto a lo programado (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por la pérdida de dinamismo en la recaudación del impuesto sobre la renta (ISR) y del impuesto al valor agregado (IVA), que en conjunto sumaron 6,361.5 mdp menos. Situación que no pudo ser compensada por el incremento de la recaudación del IEPS por 33.5%. Cabe señalar que durante el primer trimestre del año se aplicó nuevamente la política de estímulos fiscales a los precios de los combustibles que prevaleció a lo largo de casi todo el año anterior.

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-marzo de 2019

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Marzo 2019		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2018	Programa (a)				Observado ^p (b)
Ingresos no petroleros	1,031,079.2	1,099,459.5	1,116,399.0	16,939.5	101.5	4.0
Gobierno Federal	851,324.7	899,959.5	923,535.0	23,575.5	102.6	4.2
Tributarios	784,411.7	861,467.2	857,996.4	-3,470.8	99.6	5.1
Sistema renta	437,344.1	465,433.6	463,946.8	-1,486.8	99.7	1.9
Impuesto al valor agregado	234,440.0	248,293.1	243,418.4	-4,874.7	98.0	-0.3
Producción y servicios	87,484.8	117,648.9	121,594.6	3,945.7	103.4	33.5
Gasolinas y Diésel	43,064.0	74,377.5	77,382.5	3,005.0	104.0	72.6
Resto	44,420.8	43,271.4	44,212.1	940.7	102.2	-4.4
Importaciones	13,586.0	16,680.1	16,836.2	156.1	100.9	19.0
Exportaciones	0.0	0.0	0.3	0.3	n.a.	-
Automóviles nuevos	2,946.3	2,821.3	2,720.3	-101.0	96.4	-11.3
Imp. Activ. Exp. y Ext. de Hidrocarburos	1,190.2	1,109.4	1,583.2	473.8	142.7	27.8
Imp. a rendimientos excedentes de Pemex	0	0	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.
Accesorios	7,374.7	9,417.2	7,864.2	-1,553.0	83.5	2.4
Otros	45.6	63.6	32.4	-31.2	51.0	-31.7
No tributarios	66,913.0	38,492.3	65,538.6	27,046.3	170.3	-5.9
Org. de control presup. Directo¹	93,396.8	93,999.4	99,011.4	5,012.0	105.3	1.8
IMSS	82,226.5	85,911.8	89,634.0	3,722.1	104.3	4.7
ISSSTE	11,170.3	8,087.6	9,377.4	1,289.9	115.9	-19.4
CFE¹	86,357.6	105,500.6	93,852.6	-11,647.9	89.0	4.4

p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.9605.

¹ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

Los ingresos no tributarios, por su parte, fueron superiores en 27,046.3 mdp, como resultado de la recepción de mayores derechos, productos y aprovechamientos en relación con lo programado.

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 5,012.0 mdp en relación con lo estimado. A su interior, sobresalen las mayores entradas del IMSS por 3,722.1 mdp y del ISSSTE por 1,289.9 mdp. En contraste, los ingresos de la CFE fueron 11,647.9 mdp inferiores a lo programado.

Al compararse con 2018, los ingresos no petroleros mostraron un incremento de 4.0%. Al interior de los ingresos del Gobierno Federal, destaca el crecimiento anual del IEPS por 72.6% a gasolinas y diésel, el crecimiento en la recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos (IAEEH) por 27.8% y el crecimiento de 1.9% del ISR. En contraste, sobresale la contracción de 0.3% en la recaudación del IVA, y la caída de los ingresos del ISSSTE por 19.4%.

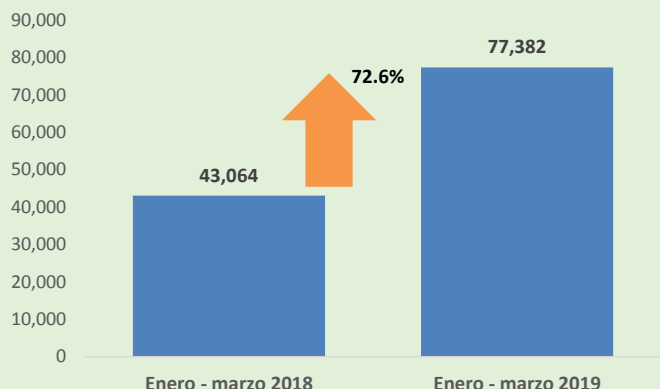
Los ingresos de los organismos de control presupuestario directo mostraron un incremento de 1.8% en

relación con el período enero-marzo de 2018. Esto se debe a mayores ingresos del IMSS y CFE.

Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel

De acuerdo con la SHCP, durante el primer trimestre de 2019 la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 77,382.5 mdp, monto mayor a los 43,064.0 mdp recaudados en el mismo período de 2018, lo que representó un incremento real anual de 72.6%.

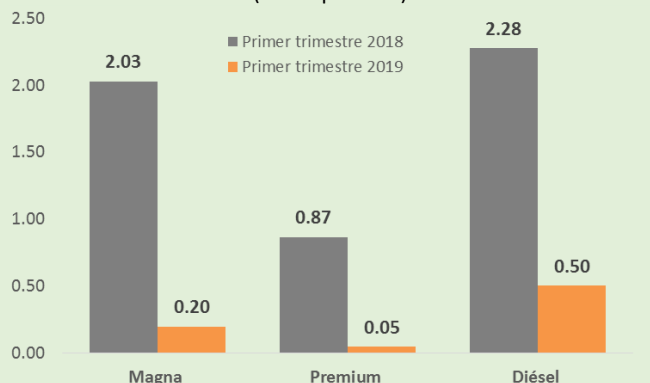
Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)



Fuente: elaboración propia con información de SHCP

La mayor recaudación se debe, principalmente, a los menores estímulos fiscales que se otorgaron para aminorar la variabilidad de los precios de dichos combustibles a lo largo del trimestre. Para la gasolina Magna, durante el primer trimestre de 2019 se otorgó un estímulo promedio de 0.20 pesos por litro, lo cual representó una disminución de 90.3% respecto de los 2.03 pesos por litro del mismo periodo del 2018. Para la gasolina Premium, el estímulo promedio de enero a marzo fue de 0.05 pesos por litro, mientras que el año previo fue de 0.87 pesos, esto es, disminuyó en 94.7%.

Gráfica R1.2 Estímulo fiscal a los combustibles automotrices
(Pesos por litro)

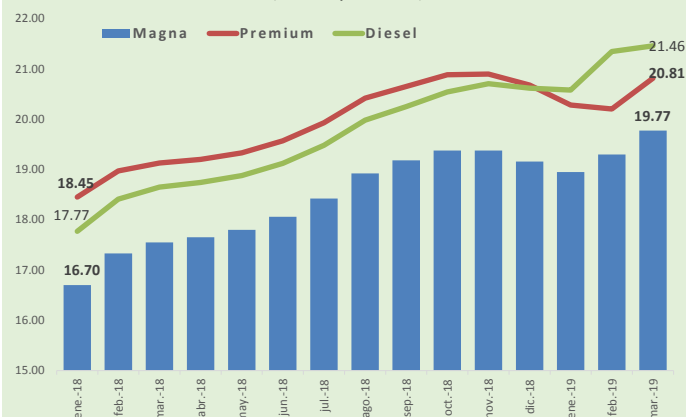


Fuente: elaboración propia con datos de SHCP y DOF

En lo que se refiere al diésel, el estímulo en el período de referencia promedió 0.50 pesos por litro, en tanto que en el mismo período

de 2018 fue de 2.28 pesos, lo anterior representó una reducción de 78.0%.

Gráfica R1.3 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público
(Pesos por litro)



Fuente: elaboración propia con datos de la CRE.

Por último, el promedio de los precios de gasolina Magna en marzo de 2019 se elevó 12.6% respecto del mismo mes de 2018, mientras la gasolina Premium lo hizo en 8.8% y el Diésel 15.1%. Conviene recordar que, al cierre del primer trimestre de 2019, la inflación anual fue de 4.0%, mientras que el promedio de crecimiento en los precios de los combustibles automotrices fue 12.2%.

Recuadro 2. Política fiscal en la economía global

De acuerdo con el Monitor Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI, 2019) de abril del presente año, la política fiscal debería prepararse para una nueva etapa de desaceleración económica y un incremento en la incertidumbre a nivel mundial, así como a poner más atención en reformas que promuevan un crecimiento económico incluyente.

El FMI señala que la economía mundial enfrenta retos provenientes de los cambios demográficos, el rápido progreso tecnológico y la mayor integración de la economía internacional, ante los cuales la política fiscal debe adaptarse. El Fondo recomienda una recomposición presupuestaria que promueva el crecimiento, así como una mayor cooperación internacional para mejorar el cobro de impuestos a las empresas multinacionales y abordar los temas de cambio climático y combate a la corrupción.

El FMI revela que la economía mundial se encuentra más endeudada que antes de la crisis financiera internacional (225% del PIB mundial en 2017) y, por lo tanto, en una posición más vulnerable ante cambios en variables financieras; además, el PIB per cápita a nivel mundial ha tendido a estancarse o a decrecer y la desigualdad ha aumentado, por lo que afirma que se requiere una política fiscal que promueva el crecimiento incluyente y que reduzca el nivel de endeudamiento.

Otros de los riesgos que enfrenta la economía mundial son: las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, los elevados

niveles de deuda pública y privada, la volatilidad de los mercados financieros y la incertidumbre generada por el Brexit.

En lo que se refiere a la integración global de la producción y distribución, el FMI advierte que esta ha alterado la dinámica de los mercados de trabajo, capital y bienes, incluyendo a unos y dejando fuera a otros, por lo que se requiere de una reforma fiscal y políticas de gasto que compartan los beneficios. Por otro lado, el libre movimiento de capitales privados ha impulsado la evasión de impuestos nacionales, elevando la desigualdad, lo anterior requiere de medidas que distribuyan las ganancias de la integración económica global y que aseguren que los movimientos de capital se lleven a cabo por medio de consideraciones de eficiencia y no de evasión del pago de impuestos.

El FMI propone además que los países revisen sus prioridades de gasto y generen más ingresos públicos, particularmente en las economías emergentes. Para el caso particular de México, el Fondo propone acelerar la consolidación de las finanzas públicas para estar en mejor posición de enfrentar presiones demográficas y elevar la equidad intergeneracional.

4. Ingresos excedentes

En el período enero-marzo de 2019, la mayor parte de los ingresos observados fueron menores a los programados en la LIF por 68,701 mdp. Una parte importante de esta contracción provino de los definidos en la Fracción I del art. 19 de la LFPRH, y que son conocidos como excedentes de la “bolsa general”; también sobresale la disminución de los relacionados con los ingresos propios de las entidades (Fracción III), aunque contrasta el incremento de los excedentes con destino específico (Fracción II).

Los datos muestran que durante el primer trimestre del año se generaron 9,726 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF 2019 establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los excedentes de ingresos referidos en el art. 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron superiores en 1,602 mdp respecto al programa.

En relación con los excedentes referidos en el art. 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 22,208 mdp. La mayor parte de estos se explican por los recursos adicionales que se obtuvieron por derechos y aprovechamientos con destino específico.² De acuerdo con la LFPRH, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos

de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la SHCP.

Los ingresos propios de las entidades resultaron menores en 79,246 mdp. Lo cual se explica por los ingresos más bajos a lo programado que generaron Pemex y CFE. La LFPRH especifica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes¹, enero-marzo de 2019

(Millones de pesos)

	LIF 2019	Observado	Diferencia
TOTAL	1,364,134	1,295,433	-68,701
Artículo 10 - LIF 2019	13,622	15,224	1,602
Artículo 12 - LIF 2019	8	9,726	9,718
Artículo 19 - LFPRH	1,350,504	1,270,484	-80,021
Fracción I²	993,387	970,405	-22,982
Tributarios	860,358	856,347	-4,011
No tributarios	133,029	114,058	-18,971
Derechos	21,465	13,971	-7,494
Productos	1,722	3,912	2,190
Aprovechamientos	1,295	700	-595
Remanente del FMP para cubrir el gasto público (art. 93)	108,547	95,475	-13,073
Fracción II - Ingresos con destino específico	20,847	43,055	22,208
Impuestos con destino específico	1,110	1,650	540
Contribuciones de mejoras	1	0	-1
Derechos no petroleros con destino específico	10	14,931	14,922
Productos con destino específico	11	209	198
Aprovechamientos con destino específico	360	6,865	6,505
Transferencias del FMP	19,355	19,399	44
Fracción III - Ingresos de entidades	336,271	257,025	-79,246
PEMEX	136,771	64,161	-72,610
CFE	105,501	93,853	-11,648
IMSS	85,912	89,634	3,722
ISSSTE	8,088	9,377	1,290

¹ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH

² Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

^p Preliminar.

Fuente: Primer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019)

Por último, los ingresos excedentes de la “bolsa general” resultaron negativos en 22,982 mdp. A su interior, los ingresos tributarios –sin destino específico– fueron menores en 4,011 mdp respecto de lo programado en la LIF. Por su parte, los ingresos excedentes no tributarios fueron negativos, por 18,971 mdp; la cifra se explica principalmente

Como puede observarse en el cuadro 5, en esta fracción se incluyen también las transferencias del FMPED que tienen destino específico, las cuales se entregaron conforme a lo programado. Dichos recursos corresponden a las transferencias que realiza el FMPED a los fondos de

estabilización, sectoriales, para fiscalización y municipios por donde se realiza materialmente la salida de hidrocarburos, y que se presentan en el cuadro 3.

por la contracción por 13,073 mdp —que el FMPED transfirió al Gobierno Federal para cubrir el PEF respecto a lo establecido en la LIF 2019—.

La LFPRH establece que los excedentes de la “bolsa general” (Fracción I del art. 19), así como los que el FMPED transfiera por encima de los programados en la LIF (art. 93), deben de ser destinados, primero, a compensar el incremento de gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF, así como a cubrir reducciones de ingreso. En caso de existir un remanente, los recursos deben de destinarse en un 25.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en un 65% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y en un 10.0% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. El art. 93 especifica además que los excedentes del FMPED que no sean empleados para cubrir los fines antes señalados, permanecerán en la reserva del mismo fondo.

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-marzo de 2019

(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Ingresos excedentes brutos	-22,982
II. Compensaciones faltantes en otros rubros de ingresos	84,258
III. Compensaciones de gastos	0
A. Atención de Desastres Naturales	
B. Mayor gasto no programable	
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	
IV. Diferencia (I-II-III)	-107,241
V. Disponibles para distribuir (IV, si IV>0)	0

Fuente: Primer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

De acuerdo con lo anterior, durante el período enero-marzo de 2019, los ingresos excedentes de la “bolsa general” se destinaron, primero, a compensar 84,258 mdp de faltantes de ingresos de otros rubros.

Recuadro 3. Freno a la corrupción.

En el Monitor Fiscal del FMI de abril de 2019, se establece que la corrupción (el abuso de los puestos públicos para obtener beneficios privados) distorsiona las actividades del Estado, afecta la actividad económica y la calidad de vida de la población, y debilita las funciones clave del sector público (desde su habilidad para recaudar impuestos hasta efectuar un gasto público de forma justa y eficiente), por lo que reducirla es esencial para mejorar el desempeño macroeconómico.

Una idea clave del documento del FMI es que el costo de la corrupción es más grande que el dinero perdido pues deja al Estado con menores posibilidades de promover un crecimiento sostenible e inclusivo. El análisis del Fondo establece que la corrupción reduce la recaudación tanto es su etapa legislativa como recaudatoria. En lo que corresponde a la etapa legislativa, la existencia de exenciones fiscales y lagunas legales reduce la recaudación potencial. Asimismo, un sistema fiscal complejo y opaco propicia la corrupción pues hace la administración más discrecional y facilita el encubrimiento.

Respecto a la etapa de ejecución del gasto, los actos de corrupción son comúnmente llevados a cabo por empleados públicos que explotan las debilidades de la supervisión en las compras gubernamentales y en los procesos de inversión pública, entre otras. De esta forma, tanto las distorsiones de las leyes fiscales como la corrupción de los agentes fiscales reducen la confianza en el Estado y debilitan la cultura del pago de impuestos.

Los elementos esenciales de una adecuada gobernanza fiscal que ayudan a reducir las vulnerabilidades ante la corrupción son: el marco legal, un alto grado de digitalización de la información, un sistema eficiente de sanciones y un servicio profesional cívico. Los procesos dentro de los entes gubernamentales deben estar diseñados de forma que reduzcan el riesgo de cometer actos de corrupción e incluir controles internos, auditorías externas y un nivel de transparencia que permita la rendición de cuentas.

Figura R3.1 Marco de gobernanza fiscal



Fuente: FMI (2019).

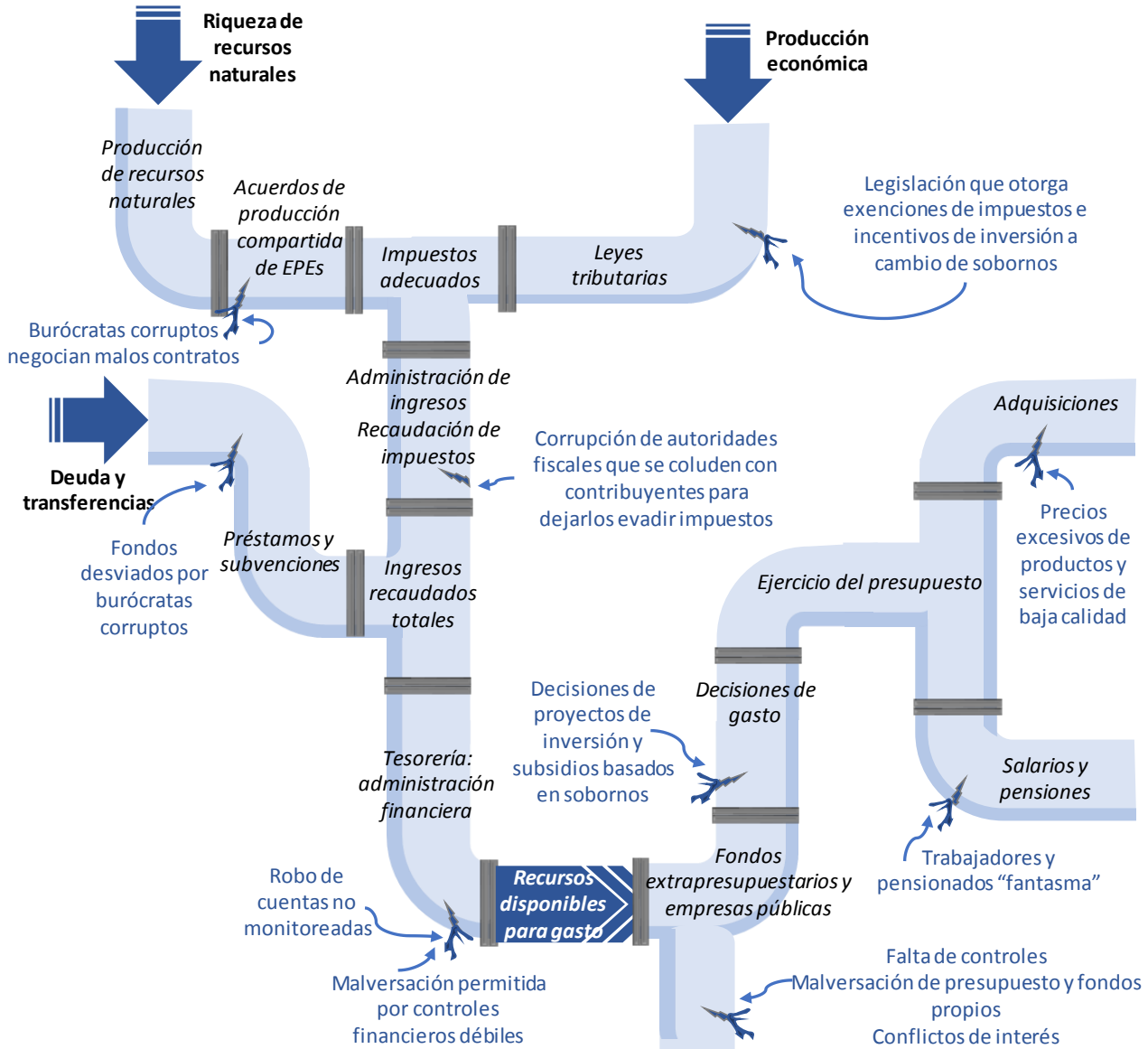
En el frente fiscal, menos corrupción significa menores pérdidas en la recaudación, menos desperdicio de recursos y mayor calidad de los servicios y bienes públicos.

El combate a la corrupción requiere de voluntad política, perseverancia y compromiso. Además, el FMI identifica algunas lecciones a nivel internacional tales como: que los políticos, ministerios y empresas públicas deben luchar contra la corrupción

mediante el establecimiento de un comportamiento ético; que los países necesitan invertir en una adecuada transparencia y escrutinio externo; que las instituciones deben reducir las oportunidades de que se cometan actos de corrupción actualizándose constantemente e invirtiendo en tecnología y controles internos. Finalmente, el propio Fondo reconoce que la

corrupción es un problema que requiere de la cooperación internacional para ser resuelto, por lo que debe combatirse las empresas que ofrecen sobornos en distintos países, así como el lavado de dinero y la evasión fiscal.

Figura. R3.1. Fugas de la corrupción en el sector público



Fuente: FMI (2019).

REFERENCIAS

SHCP (2019). Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Primer trimestre de 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/inform/2019/it/01inf/itindc_201901.pdf

IMF (2019). Curbing corruption, Fiscal Monitor, April 2019. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2019/03/18/fiscal-monitor-april-2019>

Glosario de conceptos básicos	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Coordinación Ejecutiva de Investigación

Elaborado por

Dr. José Luis Clavellina Miller

Colaboradoras:

Daira Vanessa Puga Navarrete
Estefanía Hernández Sánchez

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 6

Fecha de publicación: Mayo de 2018

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado



IBDSenado



www.ibd.senado.gob.mx